Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 18 de abril de 2023.

NOTA G.U.O.C. N° 256 / 2023

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación con la Publicación de la referencia y a su NOTA DNC N° 2531/2023, a través de la que se realizan observaciones y/o recomendaciones y luego de analizarlas esta UOC expresa cuanto sigue:

ASPECTOS OBSERVADOS

1. Para la verificación del expediente, se solicita a la contratante remitir todas las documentaciones conforme a la Resolución DNCP N° 1807/22.

RESPUESTA

- Sobre los puntos observados: Se remite adjunto a la presente, el informe del Administrador del Contrato.

Atentamente.

Abg. Blas Antonio Ramírez López, Coordinador
Coordinación de Adjudicación y Contratos
ESSAP S.A.

Lic. Fátima Benítez Olmedo, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.
LIC. FÁTIMA BENÍTEZ
Gerente - UOC
essap sa

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

00:05
GERENCIA
17-04-2023
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMUNICACIÓN INTERNA G.T. N° 161 /2023.

A : LIC. FATIMA BENITEZ – GERENTE DE LA UOC.

DE : ING. CARLOS RAMÍREZ – GERENTE TÉCNICO.

REF. : C. I. UOC/CAC N° 263/2023. ID N° 373.986.

FECHA: 17 de abril de 2023.

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la observación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme Nota DNC N° 2531/2023.

Aspectos Observados:

1. ***Para verificación del expediente, se solicita a la contratante remitir todas las documentaciones conforme a la Resolución DNCP N° 1807/22***

Al respecto se menciona que teniendo en cuenta la Resolución DNCP 1807/22 el artículo 7, Comunicación, Requisitos documentales, que menciona que Las convocantes deberán comunicar las prórrogas y suspensiones, acompañando los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la designación realizada de conformidad al Art. 4° de la presente resolución;

b) Dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la prórroga o suspensión;

c) Documento debidamente suscripto por la persona competente en los términos de los Arts. 3° y 4° de la presente resolución, a través del cual, se reconozca la prórroga o la suspensión de los plazos contractuales, según corresponda;

d) Notificación al proveedor, consultor o contratista del reconocimiento de la prórroga o suspensión;

e) Cualquier documentación adicional requerida por la DNCP.

Se remite en adjunto a la presente nota, copia del contrato donde se designa como administrador del contrato al Gerente Técnico.

Se adjuntan copia de la Comunicación Interna GT N° 132/2023 y copia de la Comunicación Interna A.J. N° 354. Donde se visualiza el dictamen técnico y legal que fundamentan y justifican la paralización y se reconoce también la paralización por parte del administrador del contrato.

Se adjunta copia de la Nota GT N° 63/2023. Donde se notifica a la contratista sobre la paralización.

Se adjunta, además, la resolución de la máxima autoridad por medio de la cual se aprueba la paralización.

Atentamente.

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Contratos y Adjudicaciones [7]
Evaluación [ ]
Procesos [ ]
Calidad [ ]
Otros: [ ]
Observaciones: Procesar correctamente.
LIC. FATIMA BENITEZ
Gerente - UOC
essap sa

ING. CARLOS RAMÍREZ
Gerente Técnico
ESSAP S.A.

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

18.
Folicado 1 al 18

CONTRATO N° 60/2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/2020 "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE VK4" – ID N° 373.986

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. – ESSAP S.A.**, con **RUC N° 80024191-6**, domiciliada en Av. José Berges N° 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel N° (021)225-001/3, representada para este acto por el **ING. NATALICIO E. CHASE ACOSTA**, con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA**, con **RUC 80005531-4**, domiciliada en Tte. 1° Demetrio Araújo Miño 107 esq. Sacramento de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Tel N° (021)291-947/8 representada para este acto por el **Sr. ROLANDO GABRIEL RÍOS TOMBOLY** con Cédula de Identidad N° 808.264, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE VK4" – ID N° 373.986**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación por **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/2020 "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE VK4" – ID N° 373.986**

2. LOS DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forma parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Libro de obras suscrito entre las partes.
h) Garantía de fiel cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contratación o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 373.986**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/2020 "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA**

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ing. Rolando Ríos Tomboly
Representante Legal
TECNOEDIL S.A.

17

PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE VK4" – ID N° 373.986, convocado por la ESSAP S.A., la adjudicación fue realizada según **Resolución N° 09** perteneciente al **Acta N° 1391/2020**, de fecha 06 de noviembre de 2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde el primer día hábil luego de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2 La presente Contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Art. 14 de la Ley N° 2051/03.

6. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo: **GERENCIA TÉCNICA.**

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítems del llamado ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE VK4 con ID: 373986						
Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No					TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72101510-010	CATASTRO DE OBRA	Unidad	1		
1.1		Ejecución del Proyecto Ejecutivo	Unidad Medida Global	1	5.028.844.395	5.028.844.395
1.2		Acompañamiento Técnico de Especialistas en plantas de tratamiento	Unidad Medida Global	1	3.782.622.616	3.782.622.616
1.3		Planos como Construidos	Unidad Medida Global	1	13.483.951	13.483.951
2	72131601-013	Servicios preliminares	Unidad	1		
2.1		Instalación de los Obradores	Unidad Medida Global	1	309.026.462	309.026.462
2.2		Mantenimiento del obrador	Unidad Medida Global	1	14.440.489	14.440.489
2.3		Replanteo de la Obra	Metros cuadrados	4.900	7.547	36.980.300
2.4		Limpieza de terreno	Metros cuadrados	4.900	32.707	160.264.300
2.5		Construcción completa de oficinas de supervisión y Fiscalización	Unidad Medida Global	1	347.640.330	347.640.330
3	72131601-013	MOVIMIENTO DE SUELO	Unidad	1		
3.1		Excavaciones	Metros cúbicos	2.107	59.929	126.270.403

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ing. Rolando Ríos Tomboly
Representante Legal
TECNOEDIL S.A.

16

3.2		Excavación en suelo común	Metros cúbicos	16.200	58.484	947.440.800
3.3		Excavación en suelo compacto	Metros cúbicos	10.800	71.481	771.994.800
3.4		Excavación en Roca	Metros cúbicos	5.400	352.348	1.902.679.200
3.5		RELLENOS	Metros cúbicos	1.345	122.745	165.092.025
3.6		Ejecución de rellenos de tuberías	Metros cúbicos	5.500	34.730	191.015.000
3.7		COMPACTACION	Metros cuadrados	3.590	36.102	129.606.180
3.8		Entibado	Metros cuadrados	250	238.269	59.567.250
4	72131601-004	HORMIGON SIMPLE	Unidad	1		
4.1		Hormigón de Regularización 10 MN/m2 EN DECANTADORES SUPERPULSATOR	Metros cúbicos	123	1.062.098	130.638.054
4.2		Hormigón de Regularización 10 MN/m2 EN FILTROS	Metros cúbicos	316	1.062.098	335.622.968
4.3		Hormigón de Relleno - 13 MN/m2 EN DECANTADORES SUPERPULSATOR	Metros cúbicos	190	1.241.380	235.862.200
4.4		Hormigón de Relleno - 13 MN/m2 EN FILTROS	Metros cúbicos	19,2	1.241.380	23.834.496
5	72131601-004	HORMIGON ARMADO	Unidad	1		
5.1		Losa fondo EN DECANTADORES	Metros cúbicos	382	2.594.062	990.931.684
5.2		Paredes EN DECANTADORES	Metros cúbicos	656	3.625.111	2.378.072.816
5.3		Columnas EN DECANTADORES	Metros cúbicos	5,3	4.097.290	21.715.637
5.4		Canal Trapezoidal EN DECANTADORES	Metros cúbicos	41	4.167.928	170.885.048
5.5		Losas EN DECANTADORES	Metros cúbicos	107	3.443.305	368.433.635
5.6		Losetas Pre-fabricadas 0,30 x 0,9 x 0,05 EN DECANTADORES	Unidad	162	214.995	34.829.190
5.7		Escaleras EN DECANTADORES	Metros cúbicos	4,7	3.101.040	14.574.888
5.8		Losa fondo EN FILTROS	Metros cúbicos	294	2.812.229	826.795.326
5.9		Losas Varias EN FILTROS	Metros cúbicos	106	3.588.749	380.407.394
5.10		Paredes con Dos Caras Vistas EN FILTROS	Metros cúbicos	684	3.588.749	2.454.704.316
5.11		Columnas Cuadradas Caras Vistas EN FILTROS	Metros cúbicos	4	3.951.841	15.807.364
5.12		Vigas con Caras Vistas EN FILTROS	Metros cúbicos	5,2	3.660.950	19.036.940

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Rolando Ríos Tombolý
Representante Legal
TECNOBRAS S.A.

15

5.13		Zapatas EN FILTROS	Metros cúbicos	5,2	3.174.800	16.508.960
5.14		Losas EN FILTROS	Metros cúbicos	89,6	3.108.680	278.537.728
5.15		Columnas EN FILTROS	Metros cúbicos	14,5	3.689.940	53.504.130
5.16		Vigas EN FILTROS	Metros cúbicos	36,7	3.399.050	124.745.135
5.17		Vigas Pre-Fabricadas Vistos - VA - EN FILTROS	Metros cúbicos	264	4.075.260	1.075.868.640
5.18		Paredes EN FILTROS	Metros cúbicos	11,2	3.363.200	37.667.840
5.19		Escaleras EN FILTROS	Metros cúbicos	2,8	3.173.240	8.885.072
5.20		Losetas Pre-fabricadas Vistos EN FILTROS 0,28 x 0,72 x 0,05	Unidad	6	163.231	979.386
5.21		Losetas Pre-fabricadas Vistos EN FILTROS 0,4 x 0,9 x 0,05	Unidad	124	278.855	34.578.020
5.22		Losetas Pre-fabricadas Vistos EN FILTROS 0,1 x 0,42 x 2,7 (Parasoles)	Unidad	74	937.219	69.354.206
5.23		Losetas Pre-fabricadas Vistos EN FILTROS 0,31 x 1,28 x 0,05	Unidad	6	309.365	1.856.190
5.24		Losetas Pre-fabricadas Vistos EN FILTROS 0,44 x 0,88 x 0,05(Con agujero Ø68)0,80 x 1,08 x 0,05 (Con agujero Ø68)	Unidad	2	629.740	1.259.480
5.25		Losetas Pre-fabricadas Vistos EN FILTROS 0,80 x 1,08 x 0,05 (Con agujero Ø68)	Unidad	2	637.018	1.274.036
5.26		Losetas Pre-fabricadas Vistos EN FILTROS 0,48 x 1,08 x 0,05	Unidad	4	393.442	1.573.768
5.27		Base de Bombas - H° A° 21 MN/m2	Metros cúbicos	5,1	3.599.060	18.355.206
5.28		Losas Pre-Fabricadas Vistos (Falso Fondo) 1,14 x 0,97 x 0,1	Unidad	432	1.528.864	660.469.248
6	72101510-010	Instalación de Juntas de Dilatación	Unidad	1		
6.1		Entre Decantadores y Filtros Tipo 4 (O-22)	Metro lineal	3,6	454.880	1.637.568
6.2		Entre Decantadores y Filtros Tipo 5 (O-22)	Metro lineal	19,2	438.270	8.414.784
6.3		Entre Decantadores y Filtros Tipo 6 (O-22)	Metro lineal	3,6	462.100	1.663.560
6.4		En Decantadores Tipo 7 (O-22)	Metro lineal	4,5	603.610	2.716.245
6.5		En Filtros Tipo 1	Metro lineal	5,92	480.900	2.846.928
6.6		En Filtros Tipo 2	Metro lineal	4,42	344.400	1.522.248
6.7		En Filtros Tipo 3	Metro lineal	8,48	326.300	2.767.024
7	72101510-010	IMPERMEABILIZACION EN DECANTADORES Y FILTROS	Unidad	1		
7.1		Impermeabilización de la losa tapa	Metros cuadrados	543	274.370	148.982.910

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ing. Rolando Rios Rumboly
Representante Legal
Tecnosoil S.A.

14

8	72131601-005	MAMPOSTERIA DECANTADORES Y FILTROS	Unidad	1		
8.1		Ladrillo común e= 0.15 traba a junta abierta (en filtros)	Metros cuadrados	118	132.423	15.625.914
8.2		Ladrillo común e= 0.15	Metros cuadrados	230	125.202	28.796.460
8.3		Ladrillo común e= 0.30	Metros cuadrados	170	305.346	51.908.820
9	72131601-008	REVESTIMIENTOS EN DECANTADORES Y FILTROS	Unidad	1		
9.1		Revoque Exterior sobre Mampostería	Metros cuadrados	323	59.155	19.107.065
9.2		Revoque Interior sobre Mampostería	Metros cuadrados	430	40.011	17.204.730
9.3		Revoque de Cielorraso con azotada 1:3	Metros cuadrados	31	70.707	2.191.917
10	72102508-003	Revestimiento de Azulejos EN FILTROS	Metros cuadrados	96	108.232	10.390.272
11	72131601-009	PISOS	Unidad	1		
11.1		De Cemento Rodillado	Metros cuadrados	467	93.926	43.863.442
11.2		Cerámico	Metros cuadrados	203	178.263	36.187.389
11.3		Zócalo Cerámico	Metro lineal	111	40.626	4.509.486
12	72131601-012	PINTURA	Unidad	1		
12.1		Al Agua (Látex) De Paredes Exteriores	Metros cuadrados	1.564	21.661	33.877.804
12.2		Al Agua (Látex) De paredes Interiores y cielo rasos	Metros cuadrados	1.019	18.773	19.129.687
12.3		Pintura a Base de Caucho (Color celeste)	Metros cuadrados	1.618	43.322	70.094.996
12.4		Al Sintético (PARA MADERA Y METAL)	Metros cuadrados	104	53.430	5.556.720
13	72131601-010	ABERTURAS	Unidad	1		
13.1		Carpintería metálica Ventanas Metálicas corredizas	Metros cuadrados	32	462.096	14.787.072
13.2		Carpintería metálica Balancín metálicos	Metros cuadrados	5,8	274.370	1.591.346
13.3		Carpintería metálica Puertas	Metros cuadrados	14,05	895.300	12.578.965
13.4		Carpintería metálica Rejillas antimosquitos en decantadores	Metros cuadrados	0,6	447.660	268.596
13.5		Carpintería metálica Rejillas antimosquitos en filtros: 0,40 x 0,30 m	Unidad	4	69.315	277.260
13.6		Carpintería metálica Rejillas antimosquitos en filtros: 0,84 x 0,84 m	Unidad	1	407.569	407.569

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ing. Rolando Rios Tomboly
Representante Legal
TECNOGRIL S.A.

13

13.7		Carpintería metálica Rejillas antimosquitos en filtros: 0,80 x 0,30 m	Unidad	4	138.629	554.516
13.8		Carpintería metálica Rejillas antimosquitos en filtros: 0,63 x 0,60 m	Unidad	1	218.341	218.341
13.9		Carpintería metálica Rejas Móviles	Metros cuadrados	2,8	649.820	1.819.496
13.10		Vidrios Doble Translucido e: 4 mm	Metros cuadrados	37,8	216.610	8.187.858
14	72131601-001	INSTALACIONES ELECTRICAS	Unidad	1		
14.1		Provisión de tableros de comando y protección	Unidad	1	808.769	808.769
14.2		Provisión de columnas para alumbrados	Unidad	6	2.588.054	15.528.324
14.3		luz mixta de 500 W estructura vertical	Unidad	6	263.121	1.578.726
14.4		Provisión de llaves de punto y tomas	Unidad	57	52.087	2.968.959
14.5		Alumbrado interior Fluorescente de 2 x 40 w	Unidad	12	155.650	1.867.800
14.6		Alumbrado interior Luz Mixta de 500 W. Adosada a la pared.	Unidad	4	153.966	615.864
14.7		Alumbrado interior Luz Mixta de 250 W. Adosada al techo	Unidad	24	131.753	3.162.072
14.8		Alumbrado interior Luz Mixta de 250 W. Adosada a la pared	Unidad	6	131.753	790.518
14.9		Teléfono	Unidad	1	62.063	62.063
15	72101510-010	OBRAS COMPLEMENTARIAS	Unidad	1		
15.1		Tubería de H° ø 200 mm	Metro lineal	103	142.281	14.654.943
15.2		Tubería de H° ø 300 mm	Metro lineal	72	207.744	14.957.568
15.3		Tubería de H° ø 600 mm	Metro lineal	6	629.194	3.775.164
15.4		Tubería de H° ø 100 mm	Metro lineal	2,5	142.280	355.700
15.5		Tubería de H° ø 200 mm perforado	Metro lineal	250	146.219	36.554.750
15.6		tuberías de H°A° ø 1200 mm	Metro lineal	138	1.746.735	241.049.430
15.7		tuberías de H°A° ø 1000 mm	Metro lineal	29	1.228.503	35.626.587
15.8		tuberías de H°A° ø 900 mm	Metro lineal	32	1.228.503	39.312.096
15.9		Drenajes Caños de pvc perforados	Metro lineal	92	56.346	5.183.832
15.10		provisión y colocación de Malla geotextil - BIDIM	Metros cuadrados	782	14.008	10.954.256
15.11		Tubería de PVC ø 32 mm	Metro lineal	1	27.491	27.491
15.12		Tubería de PVC ø 100 mm	Metro lineal	80	99.012	7.920.960
15.13		Tubería de PVC ø 150 mm	Metro lineal	9	168.982	1.520.838
15.14		Tubería de PE ø 100 mm	Metro lineal	20	82.707	1.654.140
15.15		Tubería de PE ø 60 mm	Metro lineal	35	38.170	1.335.950

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ing. Rolando Ríos Tomboly
Representante Legal
MCNOEDIL S.A.

12

15.16		Registros de 0,60 x 0,60 m	Unidad	1	2.397.122	2.397.122
15.17		Registro de 2,00 x 2,00 m	Unidad	4	11.191.379	44.765.516
15.18		Bocas de Desagüe	Unidad	1	4.563.195	4.563.195
15.19		Canal a Cielo abierto	Metro lineal	491	431.198	211.718.218
15.20		Pavimento tipo adoquín	Metros cuadrados	525,03	298.200	156.563.946
15.21		Cordones de limitación de patios	Metro lineal	100	62.383	6.238.300
15.22		Circulación peatonal	Metros cuadrados	105	132.275	13.888.875
15.23		Cerco perimetral con postes de hormigón	Metro lineal	463,14	291.200	134.866.368
15.24		Empastado	Metros cuadrados	1.000	27.437	27.437.000
15.25		Tapón tronco cónico ø 140 mm x ø 60 mm en H°	Unidad	4	555.312	2.221.248
15.26		tapón impermeable de 0,60 x 0,60 m (acero)	Unidad	3	722.025	2.166.075
15.27		Tapa de hormigón de 0,80 x 0,80 m en filtros	Unidad	1	238.400	238.400
16	40151510-007	SECCION B: PROVISION Y MONTAJE DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS Grupos de bombeo	Unidad	1		
16.1		Bombeo (provisión de 2 motobombas de 1300 kW, dispositivos de comando y protección, sistema de automatización)	Unidad	2	8.064.477.333	16.128.954.666
16.2		Montaje de bombeo	Unidad Medida Global	1	517.678.708	517.678.708
17	72101510-010	Módulos de Tratamiento de la Planta Potabilizadora	Unidad	1		
17.1		Tubería de ingreso a los floculadores/decantadores (hierro dúctil) 800 mm	Metros	140	4.476.022	626.643.080
17.2		Decantadores-filtros	Unidad Medida Global	1	26.890.181.777	26.890.181.777
17.3		Sistema de lavado (bombas, compresores de aire, tuberías, válvulas, etc.)	Unidad Medida Global	1	2.728.240.695	2.728.240.695
17.4		Tubería de ingreso al reservorio de agua tratada 1200mm (hierro dúctil)	Metros	195	7.531.258	1.468.595.310
17.5		Sistemas de dosificación de reactivos	Unidad Medida Global	1	3.299.254.999	3.299.254.999
18	72101510-010	Obras Varias	Unidad	1		

Ing. Natalicio E. Duase Acosl.
Presidente
essap sa

Ing. Rolando Ríos Tomboly
Representante Legal
TECNOEDIL S.A.

11

18.1		Obras mecánicas y eléctricas	Unidad Medida Global	1	5.510.061.624	5.510.061.624
19	72101510-010	Sistema de Control y Sensores de Medición	Unidad	1		
19.1		Automatización para operación de la planta	Unidad Medida Global	1	1.001.120.735	1.001.120.735
					Precio Total	84.564.287.147

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 84.564.287.147 (guaraníes ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro millones doscientos ochenta y siete mil ciento cuarenta y siete) IVA Incluido.
El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° 001-00722-001 del Banco ...GNB.....a nombre de **LA CONTRATISTA.** Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la **CONTRATANTE** cualquier cambio de cuenta bancaria que realice.
LA CONTRATISTA se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **CONTRATISTA** como contrapartida del suministro de bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA. (Art. 37 d de la Ley N° 2051)
La obra será ejecutada en el inmueble situado en las calles Cnel. Bóveda esq. Tte. Alejandro Monjes, predio de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima – ESSAP S.A., conforme a las condiciones generales y especiales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (Art. 37 e de la Ley N° 2051)
El Programa de Ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES. (Art. 37)
El pago del anticipo será del veinte por ciento (20%), del precio del Contrato y se pagará al Contratista dentro de los sesenta (60) días posteriores a la entrega y aprobación de las documentaciones establecidas en CGC 16.4.1.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 j, de la Ley N° 2051)
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo estableciao en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía deberá ser equivalente al 10% del valor Total del Contrato. ***Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017 "la garantía del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo".***

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap SA

Ing. Rolando Ríos Tomboly
Representante Legal
TECNOSOIL S.A.
Empresas de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

10

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, de la Ley N° 2051/03)
"Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Construcción de la Ampliación de la Planta de Tratamiento de Viñas Cue VK4", conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. CAUSALES Y PROCEDIMEINTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, de la Ley N° 2051/03)

Las causales y procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El **ADJUDICADO** deberá presentar en el plazo de (15) días calendario desde la firma del presente contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato.

17. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el Proveedor superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio Modificatorio, durante las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 l, de la Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

(si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente clausula)

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regula dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ing. Rolando Ríos Tomboly
Representante Legal
TECNOEDIL S.A.

9

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay al día 06 de noviembre de 2020.

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
Sr. ROLANDO GABRIEL RÍOS TOMBOLY
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Rolando Ríos Tomboly
Representante Legal
TECNOEDIL S.A.

ESSAP S.A.
ING. NATALICIO E. CHASE ACOSTA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

8

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 29 de marzo de 2023.

Nota GT N° 63 /2023.

Señores
TECNOEDIL S.A.
En atención al Ing. Rolando Ríos Tomboly
Presente.

Referencia: Contrato n° 60/2020. **ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE VK4.** ID N° 373986. PARALIZACION DE OBRAS.

Me dirijo a Usted a los efectos de informar, que se procede a la PARALIZACIÓN del plazo de ejecución de la obra, a partir del 29 de marzo del 2023, debido a que el Convenio Modificatorio N° 3, aún se encuentra en proceso de suscripción y formalización.

Posterior a la aprobación, se realizará el levantamiento de la paralización, a fin de culminar los trabajos pendientes y proceder a la suscripción de la Recepción Provisoria.

Sin otro particular, muy atentamente.

ING. CARLOS RAMIREZ
Gerente Técnico
ESSAP S.A.

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
ESSAP S.A.

Recibido
21/03/23

7

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

RECIBIDO 11:28
Denis Elora
Secretaria Administrativa
ESSAP S.A. ASESORIA JURIDICA

COMUNICACIÓN INTERNA G.T. N° 132 /2023.

A : ABG. MYRIAM GONZALEZ– ASESORA JURIDICA.

DE : ING. CARLOS RAMÍREZ – GERENTE TÉCNICO.

REF. : Contrato N° 60/2020. ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE VK4. ID 373986

SUB.REF : SOLICITUD DE DICTAMEN PARA LA PARALIZACION DE OBRA VK4

FECHA : 30 de marzo de 2023.

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de **solicitar DICTAMEN LEGAL**, en relación al reconocimiento de la paralización de los plazos de ejecución de la obra adjudicada a la firma TECNOEDIL S.A., del Contrato N° 60/2020 *"ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE VK4"* – ID N° 373.986.

Dictamen Técnico y legal:

De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1807/22 *"POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003"*, que en su **Artículo 3°. Ampliación.** *Se incluirá en el artículo 71 "Glosario de términos de acuerdo a lo dispuesto en esta reglamentación y en el SICP" de la Resolución DNCP N° 5695/2019 la siguiente definición:*

ñ) Suspensión del plazo de ejecución contractual. Paralización de la ejecución del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren imposibilidad de ejecutar el contrato hasta tanto se rectifique la situación que diera origen a la suspensión, por motivos no imputables al contratista, proveedor o consultor.

Que, en fecha 29 de marzo de 2023, se informa, por Nota GT N° 63/23 a la contratista sobre la decisión de Paralizar los plazos de ejecución a partir del 29 de marzo del 2023, debido a que el Convenio Modificatorio N° 3, remitida a la Gerencia de UOC en fecha 10 de marzo por Comunicación interna GT N° 98/23, aún se encuentra en proceso de suscripción y formalización. Por lo tanto, entendemos que dichos tramites internos, no son imputables a la contratista.

Posterior a la aprobación, se realizará el levantamiento de la paralización, a fin de culminar los trabajos pendientes.

Sin otro particular, me despido atentamente.

GERENTE ING. CARLOS RAMIREZ

6

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA TÉCNICA
30-03-2023
SECRETARIA
ESSAP S.A.

COMUNICACIÓN INTERNA A.J. Nº 354 DEL 30 DE MARZO DE 2023.

REFERENCIA: Contrato N° 60/2020.
GERENCIA TÉCNICA.
ING. CARLOS RAMÍREZ.

En relación a la Comunicación Interna **GT N° 132/2023** de fecha 30 de marzo de 2023, por la cual se solicita dictamen legal con relación a la suspensión del plazo de ejecución de la obra adjudicada a TECNOEDIL S.A. por Contrato N° 60/2020 "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE VK4" – ID N° 373.986, mencionamos cuanto sigue:

Conforme se verifica en los documentos que se anexan a la solicitud, en fecha 29 de marzo de 2023 ya se ha comunicado la suspensión del plazo a la contratista, por lo que entendemos que ya se ha adoptado la decisión en base a sus atribuciones normativas.

Por tal motivo, recomendamos que se continúe con los trámites establecidos en el Artículo 7 de la resolución mencionada en el documento que propicie este dictamen, en vista a que no podemos opinar sobre el fondo de la suspensión del plazo de ejecución contractual porque es un hecho consumado y por no contar con los documentos que sustentan esta decisión.

Ante tal situación, y en vista a que ya han aceptado la suspensión del plazo de ejecución de la obra, remitimos el documento para continuar con los trámites correspondientes.

Atentamente.

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

CARLOS RAMÍREZ

Unid.: Jefatura
Unidad Apoyo Técnico
Unidad de Alcantarillado Sanit.
Asistente Admtv.
Otro

Firma:
Aclaración: Arq. Elena Torales

5

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA G.T. Nº 133/2023.

A : DIRECTORIO
DE : ING. CARLOS RAMÍREZ – GERENTE TÉCNICO.
REF. : Contrato Nº 60/2020. ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE VK4. ID 373986
SUBREF. : Solicitud de Resolución.
FECHA : 30 de marzo 2023.

Me dirijo a usted, en relación a la obra "ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE VK4", de manera a solicitar la **Resolución para la PARALIZACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS**, de la firma Tecnoedil S.A. en el marco del contrato de referencia.

Por medio de la **Nota GT Nº 63/23** del 06 de febrero del 2023, la Gerencia técnica en su calidad de administradora de contrato, comunica a la contratista la suspensión del plazo de ejecución de obras desde la fecha **29 de marzo del 2023**, por lo que la obra quedo paralizada desde esa fecha.

Atendiendo a que el Articulo 4 de la Resolución DNCP Nº 1807/2022 dispone: "*Competencia para prorrogar o suspender plazos contractuales. Será competente para reconocer las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual, el administrador del contrato o la persona designada por la máxima autoridad de la institución.*" Y finalmente que la Asesoría Jurídica en su Comunicación Interna **AJ Nº 354/2023** reza: "*...remitimos el documento para continuar con los tramites correspondiente.*"

En este sentido y por lo expresado, se remiten los antecedentes y borrador de resolución, solicitando la Homologación de la paralización según la explicación que se precede.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Ing. Carlos Ramírez
Gerente Técnico
ESSAP S.A.

Abg. María del Rocío Galeano
essap sa

COPIA

Asunción, 30 de marzo de 2023

ACTA Nº 1629/23

Resolución N° 1

«POR LA CUAL SE APRUEBA LA PARALIZACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, ACEPTADA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO; LA GERENCIA TÉCNICA Y LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN VK4, EN EL MARCO DEL CONTRATO Nº 60/2020, "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE VK4" - ID 373.986»

VISTA:

La Comunicación Interna G.T. Nº 133/2023 de fecha 30 de marzo del 2023, emitida por la Gerencia Técnica, por medio de la cual, se remiten los antecedentes de la solicitud de Paralización de Obras, por Convenio Modificatorio, autorizada y emitida por la Gerencia Técnica, a la contratista Tecnoedil S.A., a través de la Nota GT Nº 63/2023, de fecha 29 de marzo del 2023, en calidad de Administrador del Contrato, a fin de otorgar la Paralización de los plazos de Ejecución de Obras, con la debida Resolución de la Presidencia del Directorio.

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Comunicación Interna precitada, la Gerencia Técnica, remite los antecedentes de la Paralización de Plazo de Ejecución de Obras, otorgada a la empresa Tecnoedil S.A., adjudicada a través del Contrato N° 60/2020, de referencia.

Que, conforme a los antecedentes obrantes en la Comunicación Interna GT Nº 133/2023 de fecha 30 de marzo de 2023, se visualizan los documentos respaldatorios de la paralización por Suscripción de Convenio Modificatorio, habiéndose culminado los trabajos previstos en la planilla contractual.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, se expidió a través de la Comunicación Interna la C.I. A.J. Nº 354/2023 de fecha 30 de marzo del 2023, en cuyo escrito reza: "...remitimos el documento para continuar con los trámites correspondientes."

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio, según Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. - ESSAP S.A.

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaria de la Gestión del Directorio

Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

COPIA NO OFICIAL

Asunción, 30 de marzo de 2023
ACTA N° 1629/23
Resolución N° 1

«POR LA CUAL SE APRUEBA LA PARALIZACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, ACEPTADA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO; LA GERENCIA TÉCNICA Y LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN VK4, EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 60/2020, "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE VK4" - ID 373.986»

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA – ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1°) **Aprobar** la Paralización del Plazo de Ejecución de Obras, otorgada por el Administrador de Contrato, desde el 29 de marzo del 2023, hasta concluir los trámites de Suscripción del Convenio Modificatorio N° 3, que fuera comunicada a la contratista, a través de la Nota GT N° 63/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, suscripta por el Gerente, Ing. Carlos Ramírez, encargado de la Gerencia Técnica en el marco del Contrato N° 60/2020 "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE VK4." - ID 373.986.

Artículo 2°) **Encomendar** a la Gerencia Técnica la notificación de la presente Resolución a la Contratista.

Artículo 3°) **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, la gestión pertinente para la publicación de la presente Resolución, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 4°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaria de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

2

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 31 de marzo de 2023.

Nota GT N° 64 /2023.

Señores
TECNOEDIL S.A.
En atención al Ing. Rolando Ríos Tomboly
Presente.

Referencia: Contrato N° 60/2020. **ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE VK4.** ID N° 373986. RESOLUCION DE PARALIZACION DEL PLAZO DE EJECUCION.

Por este medio, me dirijo a Usted con el objeto de remitirles el Acta N° 1629/23 – RESOLUCION N° 1, que guarda relación a la PARALIZACION de plazo de ejecución de obras en la espera de la formalización del Convenio Modificatorio N° 3. **POR LA CUAL SE APRUEBA LA PARALIZACION DE PLAZO DE EJECUCIÓN ACEPTADA POR EL ADMINISTRADOR** del Contrato N° 60/20 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE VK4" – ID N° 373.986.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ing. Carlos Ramírez
Gerente Técnico
ESSAP S.A.

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
ESSAP S.A.

Recibido
31/03/23